

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
ASAMBLEA DE CONCEJALES  
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA  
CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Asisten:

*Por el Ayuntamiento de Oña:*

D<sup>a</sup>. Berta Tricio Gómez

D. Arturo Luís Pérez López

D<sup>o</sup>. Montserrat Puerta de la Madrid

*Por el Ayuntamiento de Frías:*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán

*Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:*

D. José Tomás López Ortega

D. Julio Padrones Pascual

No asisten:

D. José Luis Gómez Ortiz

D. Luis Arranz López

D. Jorge Blanco Peña

*Asiste, con voz pero sin voto, el Técnico:*

D. Pablo Gómez Tricio

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *veinte horas del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidenta D<sup>a</sup>. Berta Tricio Gómez, según fue nombrada por acuerdo de la Asamblea de 27/8/15 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1º.- EXP. 24/16 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA EL 20/07/16.**

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día veinte de julio de dos mil dieciséis, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve miembros de derecho.

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

- \* Decreto de 21 de julio por el que se conceden las vacaciones para el técnico de la mancomunidad.
- \* Decreto de 29 de julio por el que se aprueban diversos pagos: Imprenta García, 280,17 euros, factura 360203; Diario de Burgos, 484,00 euros, factura 16/PUB06-0173; Autobuses Oña S. L., 143,00 euros, factura 10.
- \* Decreto de 29 de agosto por el que se aprueban diversos pagos: MYTBUR A. S. L., 320,65 euros, factura 403; Diario de Burgos, 484,00 euros, factura 16/PUB06-0173; José Ángel Acebes, 72,00 euros, factura 2.
- \* Decreto de 27 de septiembre por el que se aprueban diversos pagos: Imprenta García, 319,44 euros, factura 360279; Leroy Merlin, 31,85 euros; Instituto Ferial de Castilla y León, 1.028,50 euros, factura/contrato 27.

Enterados los/as vocales asistentes a la asamblea, seis de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados de las resoluciones dictadas.

### **3º.- EXP. 27/16. ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN 2º TRIMESTRE 2016.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre de 2016. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los miembros asistentes a la asamblea, seis de los nueve de derecho, se dan por enterados.

### **4º.- EXP. 31/16. ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN 3º TRIMESTRE 2016.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre de 2016. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los miembros asistentes a la asamblea, seis de los nueve de derecho, se dan por enterados.

### **5º.- EXP. 30/16. ESTADÍSTICA. LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTOS 2017.**

Por Secretaría se informa de que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las entidades locales estarán obligadas a facilitar información periódica de las diferentes variables económicas relacionadas con la situación financiera de la entidad, ejecución presupuestaria etc. Entre ellas se encuentra la aprobación de las líneas presupuestarias para próximos ejercicios, concretamente para el ejercicio 2017, en los que se determinarán las líneas generales en cuanto a las previsiones de ingresos y gastos así como la evolución prevista de la deuda municipal. Estos datos debían elevarse al Ministerio, respecto al ejercicio 2017, durante el mes de septiembre de 2016.

Enterados los asistentes, y por unanimidad de los mismos, seis de los nueve de derecho, son aprobadas las líneas fundamentales presentadas correspondientes a 2017.

### **6º.- EXP. 32/16. ESTADÍSTICA. PERIODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE 2016.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el tercer trimestre de 2016.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento de dichos compromisos, no habiéndose superado en el periodo máximo de pago exigible.

Los miembros asistentes a la asamblea, seis de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **7°.- EXP. 33/16. ESTADÍSTICA. COSTE EFECTIVO SERVICIOS 2015.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local según la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, respecto a la comunicación de datos para determinar el coste efectivo de los servicios. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio respecto al ejercicio 2015.

Los miembros asistentes a la asamblea, seis de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **8°.- EXP. 35/16 PRESUPUESTO GENERAL 2017. RATIFICACIÓN.**

Previa ratificación unánime del presente asunto al adolecer del dictamen de la Comisión, por la Presidencia se presenta el proyecto relativo a los Presupuestos Generales de esta Entidad para el año 2017, así como el resto de anexos establecidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 148 y ss., plantilla de personal, bases de ejecución, estado de deuda etc.

El citado proyecto desglosado, a nivel de capítulos, se detalla a continuación:

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
I. Impuestos directos.	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	400,00
IV. Transferencias corrientes.	68.669,20
V. Ingresos patrimoniales	50,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Enajenación inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital.	21.200,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	90.319,20

##### GASTOS

A) Operaciones corrientes.	
I. Gastos personal.	36.299,20
II. Bienes corrientes y servicios.	32.470,00
III. Gastos financieros.	0,00
IV. Transferencias corrientes.	350,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Inversiones reales	21.200,00
VII. Transferencias de capital.	0,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	90.319,20

Respecto a la plantilla de personal, elaborada según lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se incluye el puesto de Secretaría exento para su desempeño de forma acumulada por uno de los Secretarios de los Ayuntamientos integrantes (Oña) y el mantenimiento de un puesto de Técnico de Turismo en régimen laboral eventual, actualmente a tiempo parcial. El aumento retributivo quedará supeditado a lo marcado por los presupuestos del Estado, sin perjuicio de las adaptaciones por reclasificaciones de puestos (en este caso la asignación de funciones de tesorería a la secretaría-intervención según acuerdo de la asamblea de 20/7/16, con reconocimiento desde el 1/8/16).

En el apartado de ingresos la Presidenta destaca la inclusión de unas aportaciones ordinarias por parte de los Ayuntamientos integrantes, similares al ejercicio anterior, por importe de 53.169,20 euros, de distribución igualitaria. El porcentaje de dichas aportaciones, sobre el presupuesto total de ingresos, será del 59 %.

En cuanto a los gastos, la Presidenta destaca la consignación para la asistencia a diversas ferias a lo largo del año (20.000,00 euros), y sobre las inversiones proyectadas comenta que se contemplan unas posibles actuaciones supeditadas, en cuanto a su total ejecución, a la consecución de subvenciones finalistas de otras administraciones. En concreto se recogen para la mejora de infraestructuras turísticas 21.200,00 euros.

A continuación, una vez finalizadas las intervenciones que han sido reflejadas, visto el informe de Secretaría-Intervención, y por unanimidad de los asistentes, seis de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los Presupuestos Generales para el año 2017 según se ha extractado en la propuesta de Presidencia, así como los anexos relativos a las bases de ejecución, Plantilla de Personal, detalle de aportaciones ordinarias y demás documentación complementaria.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública por espacio de quince días mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP. Todo ello según lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 168 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley citada.

### **9º.- EXP. 34/16 INTUR 2016.**

Por el técnico de la Mancomunidad se expone que, según se había acordado por la asamblea, esta entidad volverá a tener un stand promocional en esta nueva edición de INTUR que se celebrará en Valladolid del 24 al 27 de noviembre.

En esta ocasión, -continúa exponiendo el técnico-, desde el stand de raíces de castilla, adecuadamente situado cerca del de Burgos, se realizará la presentación del nuevo video promocional elaborado, se contará con la colaboración de las asociaciones municipales de Oña y Poza de la Sal, en concreto de El Cronicón y de la Batalla de la Sal, y se efectuará una degustación de productos de la zona facilitados por varios empresarios locales.

En cuanto al peso organizativo en esta feria, corresponderá al Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Por último se acuerda que, para la atención del stand, además del técnico actual, se procederá a la contratación de otro técnico de apoyo. En concreto se señala la posibilidad de contratar a la anterior técnico de la entidad.

## **10º.- OTRAS ACTUACIONES.**

En primer lugar por el técnico se informa sobre los resultados de la puesta en práctica del proyecto “credencial de paso”. Comenta que ya se han realizado cuatro sorteos, resalta que el lugar donde más se reparten es Frías y que el promedio de credenciales emitidas está en torno a las 80, salvo en el mes de agosto que se superaron las 240.

En segundo lugar recuerda que está pendiente la posible colaboración con el programa televisivo “la aventura del saber” de TVE. Representantes de la productora tienen previsto venir a Oña para concretar la propuesta. El importe de la colaboración tendrá un coste aproximado de 3.800 euros, más IVA. Los asistentes a la asamblea muestran interés en dicha propuesta y acuerdan mantener la citada reunión con representantes de la productora para concretar el contenido de la propuesta.

Por la Presidenta se informa de que, en esta línea de actuaciones promocionales, mantendrá una reunión en los próximos días con D. Rubén Martínez, para conocer un proyecto editorial y poder valorar su posible ejecución en próximas anualidades.

D. José Tomás López Ortega apunta que se debería trabajar en la realización de una *app*, dado que en este momento, las aplicaciones para teléfonos móviles (*smartphone*), constituyen la fuente de información más demandada por los turistas.

La Presidenta comenta que se valorará dicha propuesta.

A continuación el técnico retoma la palabra comentando que ha contactado con algunas empresas del sector para valorar la posibilidad de cambiar la página web de la Mancomunidad. Comenta que, en su opinión, la actual página ofrece una imagen desfasada, no resulta cómoda, dispone de excesivo texto y no permite su modificación ni actualización de información por parte de esta entidad, teniendo que recurrir constantemente a la empresa que la diseñó en su día. Por estos motivos, apunta la conveniencia de estudiar el diseño de una nueva.

Por la Presidenta se comenta que se estudiará dicha posibilidad de cara a los nuevos proyectos de subvención que sean elaborados en 2017.

Por el técnico también se informa que ya se ha enviado la información para la guía Enjoy, así como la conveniencia de adquirir nuevos maniquís (soportes) para la exposición de los trajes en las ferias.

Seguidamente el vocal D. José Tomás López Ortega pregunta por el estado de las pantallas táctiles existentes en las poblaciones de la Mancomunidad y su actual estado.

Por la Presidenta se expone que se trata de tecnología desfasada, que no funcionan y que habrá que retirarlos.

Por último D. José Tomás López Ortega comenta la conveniencia de mejorar la cartelería de raíces, al menos proceder a la renovación de los vinilos.

La Presidenta señala que se solicitará presupuesto a la empresa que los colocó en su día (ARCAY).

---

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,10 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.**

**Vº...Bº**  
**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**